

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52454** MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 228/2013 por auto de fecha 28/07/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de MATRICERÍA PERFILADA, S.L., CIF B-78607553, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 y por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la ley concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065208-1